

TÉRMINOS Y CONDICIONES

A partir del 12 de agosto y hasta el 15 de octubre de 2019 o hasta agotar 10 premios disponibles, Servicios Nutresa S.A.S., realizará la actividad promocional que se describe a continuación, dirigida a todo el territorio nacional colombiano denominado “**Galleta Premiada**”

I. Medios de difusión:

La promoción será difundida a través de comerciales de Televisión Nacional, y Televisión Cable, Afiches, Chispas, Empaques, Internet y por medio de la página web www.festival.com.co, donde los consumidores podrán encontrar los términos y condiciones de la actividad promocional.

II. Participantes:

Podrán participar los consumidores, mayores de edad, que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada promoción, relacionados en el numeral IV del presente documento y lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.

Quedan expresamente excluidos de participar en ella las siguientes personas:

1. Los empleados de Compañía de Galletas Noel S. A. S. y de Servicios Nutresa S. A. S., sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
2. Los empleados y trabajadores en misión de las compañías proveedoras de insumos relacionados con los productos participantes, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
3. Los empleados y trabajadores en misión de las agencias de publicidad e internet intervinientes en la actividad promocional, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

III. Productos que participan en la promoción:

Participan en la presente actividad las Galletas Festival porciones individuales marcadas con la publicidad de la promoción.

IV. Mecánica promocional:

Para participar en la presente actividad promocional, los consumidores deberán realizar compras de los productos participantes, los cuales estarán identificados con material publicitario de la presente actividad.

Una vez comprados, los consumidores sabrán si resultaron ganadores si al momento de abrir los productos encuentran una galleta marcada con el logo de la promoción "La galleta premiada".

Los consumidores deberán guardar la galleta premiada, ya que es un requisito indispensable para reclamar el premio.

Si encuentran la Galleta Premiada los consumidores deben comunicarse durante la vigencia de la promoción con la línea gratuita 01 800 05 16635, para indicar su calidad de posible ganador.

V. Premios que la compañía entregará:

La compañía hará entrega de los siguientes premios:

10 Iphone XR de G4 GB, sistema operativo IOS, marca Apple. Color sujeto a disponibilidad.

Además, cada ganador, recibirán un bono de consumo por valor de \$794.225

Los premios aquí ofrecidos no serán cambiados bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo y el ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna.

Todo ganador asumirá la retención del 20% sobre el valor total del premio por concepto de ganancia ocasional

VI. Forma de contacto de los ganadores y entrega de premios:

El consumidor que encuentre la galleta premiada deberá comunicarse con la línea gratuita de servicio al cliente de Compañía de Galletas Noel S.A.S al 018000516635 a nivel nacional, durante la vigencia de la actividad, indicar su condición de ganador y suministrar sus datos personales (nombre, número de cédula de ciudadanía, celular, dirección, ciudad) y luego se intentará contactarlos telefónicamente en 5 oportunidades, en un período no superior a 72 horas posteriores a la primera llamada, para coordinar una fecha y un rango de hora de visita (en horas de la mañana o de la tarde) donde el consumidor deberá presentar su cédula original, una fotocopia de la misma y la galleta marcada con el logo de la promoción. En caso de no ser posible la comunicación telefónica con los consumidores, procederemos a enviar un correo electrónico solicitando a los posibles ganadores que se comuniquen a la línea telefónica 018000516635 ó indiquen los números de contacto donde podemos comunicarnos, el correo deberán responderlo o comunicarse a la línea en un plazo máximo de 72 horas desde el momento del envío del correo.

Al momento de la visita y una vez se verifique que el consumidor cumple con los requisitos de la entrega, el asesor le entregará el premio y el consumidor deberá firmar un acta que certifica la entrega del premio y su recibo a satisfacción.

En caso de que el consumidor no tenga la Galleta con el logo de la promoción, deberá firmar un acta donde consta que no cumple con los requisitos para obtener el premio.

VII. Acta de entrega:

Todo ganador deberá firmar un acta que certifica la entrega del premio y su recibo a satisfacción, además deberá presentar la galleta con el logo de la promoción y la cédula de ciudadanía.

Sin el cumplimiento de lo anterior no se hará entrega del respectivo premio.

VIII. Descalificación

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritas, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a

ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

Entiéndase por fraude:

- Utilizar robots informáticos
- Alterar el ingreso de datos de manera ilegal
- Alterar, destruir, suprimir, robar o interceptar datos personales y de la compañía.
- Alterar, bloquear o realizar cualquier acto que impida mostrar o acceder a cualquier contenido, información o servicio del portal web
- Acceder de manera no autorizada al sitio web mediante técnicas automatizadas.
- Suplantar identidades incluyendo perfiles falsos de Facebook
- Inyectar código malicioso, ejecutar scripts, interceptar credenciales y sesiones, manipular objetos, archivos directorios o llaves, redireccionar el portal web hacia otros sitios web
- Realizar ataques de denegación de servicio
- Acceder al sitio web desde fuera de Colombia
- Utilizar software para cambiar u ocultar las direcciones IP para acceder al sitio
- Realizar análisis de vulnerabilidades y pruebas de intrusión sobre el sitio web
- Comprar e intercambiar votos
- Crear perfiles falsos o repetidos dentro de la red social
- Realizar 2 o más votos desde una misma dirección IP durante el mismo día
- Suplantar el sitio web para capturar datos personales

IX. Autorización tratamiento de datos personales

El usuario o su(s) representante(s) legal(es) en caso de ser menor autorizan a Grupo Nutresa S.A., sus filiales y B612 S.A (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de la actividad promocional “Galleta Premiada” (en adelante La Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, además enviar información de las compañías filiales de Grupo Nutresa S.A.

Los datos personales que los usuarios suministren en desarrollo de La Actividad serán confidenciales, no pudiendo los Responsables o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio usuario. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al usuario que como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información en la línea gratuita 01 800 05 16635)

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

El usuario podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en <https://www.gruponutresa.com/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>

VARIOS:

- Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres (cuando se trate de menores de edad) o

representantes legales a Servicios Nutresa S. A. S. en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por ésta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna en razón del uso comercial o extracomercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.

- Servicios Nutresa S. A. S. no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida compañía.
- Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.
- Compañía de Galletas Noel S. A. S. es el titular de la página web www.festival.com.co Para quejas, sugerencias o comentarios sobre la misma, llame gratis a la línea telefónica 01 800 05 16635 Las presentes condiciones de utilización de la página web, junto con aquellas que en el futuro puedan establecerse, tienen por finalidad informar a los visitantes del sitio, sobre los términos de la presente promoción y sobre la regulación del uso del sitio antes referido.
- Se prohíbe la publicación en la página web de informaciones difamatorias, amenazantes o con contenidos que vayan contra la ley. Compañía de Galletas Noel S. A. S. y Servicios Nutresa S. A.S, se reserva el derecho de eliminar del sitio cualquier material que considere inadecuado, derecho éste que podrá ejercer en cualquier momento.
- Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web, están protegidos a favor de Compañía de Galletas Noel S. A. S., de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de la compañía.
- Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.
- Mediante la permisión de ingreso de los usuarios a la página web Servicios Nutresa S. A. S.S. A. S. no está concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o

sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con su sitio o con los contenidos de éste.